

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL SIMULACION
DEMANDANTE	LIZETH CARINA RODRIGUEZ CASTRO
DEMANDADO	ADRIA THAYANA PACHECO SOARES
RADICADO	009-2022-00285
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto del 06 de septiembre de 2022, el juzgado inadmitió la presente demanda concediendo a la parte actora el término de cinco días para subsanar los defectos señalados; sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido la parte demandante no cumplió con dichos requisitos.

Por tal razón, conforme lo expuesto, al no cumplirse con lo exigido en auto inadmisorio, se rechazará la presente demanda, como dispone el artículo 90 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo brevemente expuesto, **EL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Verbal de SIMULACION, formulada por LIZETH CARINA RODRIGUEZ CASTRO **contra** ADRIA THAYANA PACHECO SOARES

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ, 
YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afcee618739da6e62d6790f06a9c30ea1cd5cf87010e11f654bd4c2df03f4149**

Documento generado en 22/09/2022 02:45:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>